



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez con el atento informe que, de acuerdo a la revisión del sistema de depósitos judiciales se observa que fue constituido a favor del presente asunto un título, lo cual se corrobora con el reporte que se anexa. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 8 de noviembre del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

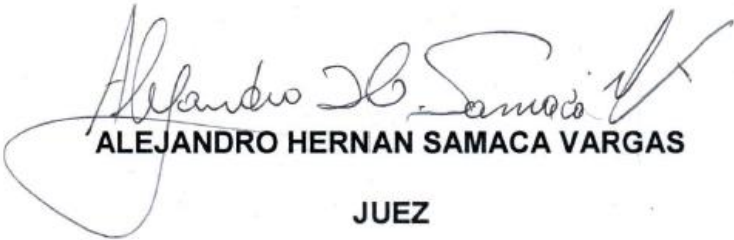
Bucaramanga, ocho (08) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JOSE NOE OJEDA SOLANO
DEMANDADOS:	GLORIA EVELIA DAMIAN MARTINEZ
RADICADO:	680014189001-2020-00046-00
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 1019
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, así como el reporte que antecede, se pone en conocimiento de las partes que se constituyó a favor del proceso el depósito judicial que se relaciona a continuación, el cual fue consignado por la entidad INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

No depósito	Fecha de consignación	Valor
460010001657567	29/10/2021	\$195.229

NOTIFÍQUESE,


ALEJANDRO HERNAN SAMACA VARGAS
JUEZ

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 043** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **9 de noviembre del 2021**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario